



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20774 a 184/20779

21/11/2017

57072 a 57077

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas, a través del siguiente enlace: <http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas> .

Además, se informa que en mayo de 2017, el Ministerio del Interior puso en marcha el Portal Estadístico de Criminalidad ([www.estadisticasdecriminalidad.es](http://www.estadisticasdecriminalidad.es)), a través del cual se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los balances trimestrales, como en los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. Este portal permite, además, realizar consultas específicas y descargar tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 11 de enero de 2018